FACULTAD DE HUMANIDADES • ESCUELA DE FILOSOFÍA • CÁTEDRA DE FILOSOFÍA GENERAL

Taller de Caso Clínico: Análisis Bioético en el Quirófano

Estudio del Episodio 1 de la miniserie médica «Doctora X: La era de la mafia blanca»

Estudiante: **Fecha:**

Matrícula: **Calificación:**

I. SÍNTESIS FÁCTICA Y CRONOLOGÍA DEL EVENTO CRÍTICO

Contexto Operatorio: En el Hospital Universitario Guseo, una cirugía electiva en un paciente geriátrico desencadena una cadena de fallos institucionales e infracciones éticas severas.



II. DESGLOSE BIOÉTICO: LOS CUATRO PRINCIPIOS CARDINALES

A partir de los sucesos observados, analice cómo se confrontan las normas de la práctica profesional con las decisiones extremas del personal médico:

Principio	Vulneración / Falta Observada	Justificación o Conflicto Emergente
No Maleficencia (Primum non nocere)	Uso intencional de guantes de látex prohibidos por el director y ruptura del cerco aséptico por la Dra. Gye.	Imprudencia normativa frente al daño fatal irreversible e inminente si no se ejecutaba la intervención.
Beneficencia (Interés clínico)	Omisión del análisis protocolar de riesgo-beneficio; temeridad procedimental extrema.	Éxito quirúrgico objetivo y preservación efectiva de la vida de ambos involucrados (director y paciente).
Autonomía (Consentimiento)	Sustitución médica clandestina. El paciente anestesiado jamás consintió la intervención de la Dra. Gye.	Estado de necesidad y privilegio terapéutico bajo situación de catástrofe quirúrgica vital.
Justicia (Equidad y sistema)	Corrupción jerárquica hospitalaria: intereses de prestigio institucional por encima de la seguridad clínica.	Justicierismo clínico ("vigilantismo"): el mérito técnico individual cubre el colapso del sistema.

III. EVALUACIÓN CRÍTICA: CONFLICTO DEONTOLÓGICO

1. Tensión entre Deber de Rescate y Respeto al Protocolo Institucional

El director priorizó una cirugía abierta por vanidad y violó normativas de bioseguridad al usar guantes no autorizados. Ante su colapso, ¿se justificó deontológicamente la usurpación del quirófano por la Dra. Gye o debió aguardarse a un cirujano de guardia acreditado?

IV. CONSENTIMIENTO INFORMADO Y SUSTITUCIÓN DE CIRUJANO

Precepto Jurídico y Bioético: La doctrina del *Ghost Surgery* (cirujano fantasma o sustitución no consentida) estipula que operar a un paciente bajo anestesia sin su previa autorización constituye una violación flagrante a la autodeterminación corporal, tipificable incluso como agresión civil o negligencia, con prescindencia del éxito técnico final.

2. Juicio al "Heroísmo Quirúrgico" sin Consentimiento

Si el paciente hubiera fallecido en la mesa tras la maniobra de rescate de la Dra. Gye, ¿cuál habría sido su responsabilidad legal y profesional frente al hospital y la familia, careciendo de nombramiento oficial dentro del procedimiento?

V. ANÁLISIS CONTEXTUAL: "NOIR MÉDICO" VS. SÁTIRA ORIGINAL

La adaptación coreana reconfigura la comedia de la obra japonesa original para adentrarse en un drama institucional descarnado:

Variable Analítica	Versión Japonesa (Original)	Versión Coreana (Netflix)
Registro Genérico	Sátira médica, comedia institucional, absurdo.	*Noir* médico oscuro, cinismo, tono de thriller.
Eje de la Corrupción	Fórmulas burocráticas y comicidad del escalafón.	Criminalidad corporativa y desprecio a la vida humana.
Dilema del Observador	Celebración despreocupada del genio médico.	Incomodidad moral: ¿el fin justifica transgredir las normas?

3. Interpretación de la Declaración del Vicedirector

Considere la siguiente sentencia: *«Debemos proteger a los pacientes. ¿Hay algún médico digno de ser protegido?»*. Analice cómo el autoritarismo hospitalario carcome la cultura de seguridad del paciente y genera "vigilantes" médicos.

VI. CONCLUSIÓN DEONTOLÓGICA Y VALIDACIÓN DOCENTE

Criterios de Evaluación Filosófica y Bioética

1. Dominio Teórico (25%) Diferenciación entre no maleficencia y autonomía.	**2. Juicio Crítico (25%)** Consecuencias ético-morales de la sustitución médica.	**3. Crítica Institucional (25%)** Impacto de las jerarquías sobre la verdad y el cuidado.	**4. Argumentación (25%)** Coherencia lógica, rigor conceptual y solidez de juicio.

Dr. Juan de Jesús Rodríguez Ortiz

Dr. Juan de Jesús Rodríguez Ortiz
Cátedra de Filosofía General • Escuela de Filosofía